



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 23 de Marzo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903 - Num. 65

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de guardar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo contacto pagarán al editor.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . .	7,50	pesetas	trimestre
En provincias. . . . .	8,50	id	id
En Ultramar y extranjero	10	id	id

El pago de la suscripción es adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veintidós céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 21

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### CIRCULARES

Por el correo de hoy remito á V. el cuestionario primero que ha formado la Sección de Industria de la Dirección general de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas para que de acuerdo con las Juntas locales de Reformas sociales, particulares y Sociedades industriales lo devuelva V. contestado en el plazo máximo de treinta días según se dispone en la circular de este Gobierno de provincia publicada en el BOLETIN OFICIAL número 57. Dios guarde á V. S. muchos años. —Oviedo 21 de Marzo de 1903.— El Gobernador, Jenaro Pérez Moso. Sr. Alcalde de...

R. al núm. 643

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Aniceto Rodriguez Mondelo, fugado al ser conducido de la Audiencia á la cárcel de Bilbao el día 18 del actual, es natural de Villaniz, Lugo, de 24 años de edad, soltero, jornalero, pelo y ojos negros, nariz, cara y boca regulares, estatura 1,650 milímetros, tiene una herida reciente en la cara; caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Gobierno.

Oviedo 21 de Marzo de 1903.— El Gobernador, Jenaro Pérez Moso. R. al núm. 642

### EDIOTOS

#### Ferrocarriles.—Expropiaciones

Rectificada por la Alcaldía de Muros la relación adicional de las fincas urbanas que en dicho concejo han de ser ocupadas en todo ó en parte, para la construcción del ferrocarril de Trubia á San Esteban de Pra-

via, de que es concesionaria la Sociedad general de ferrocarriles «Vasco-Asturiana», he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, y el 23 del Reglamento para su ejecución, se publique en el BOLETIN OFICIAL dicha relación rectificada, á fin de que las personas ó corporaciones interesadas puedan exponer ante dicha Alcaldía, en el plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las citadas fincas, pero no en modo alguno contra la necesidad de la obra.

Oviedo 20 de Marzo de 1903.— El Gobernador, J. Pérez Moso.

Relación rectificada por dicha Alcaldía de las fincas urbanas que han de expropiarse en todo ó en parte en el concejo de Muros para la construcción de la expresada Línea.

Número 1 Capilla de los vecinos de San Esteban, sita en id.

Muros y Marzo 1.º de 1903.—El Alcalde, Manuel S. Sampedro. R. al núm. 644

Rectificada por la Alcaldía de Carreño la relación adicional del propietario de una finca que ha de ser ocupada en parte para la construcción del ferrocarril de Aboño á Candás ramal de Piedeloro, endicho concejo, he acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, se publique en el BOLETIN OFICIAL dicha relación rectificada á fin de que las personas ó corporaciones interesadas puedan exponer ante dicha Alcaldía, en el plazo máximo de quince días lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de la citada finca, pero no en modo alguno, contra la utilidad de la obra.

Oviedo 20 de Marzo de 1903.— El Gobernador, J. Pérez Moso.

#### Ramal de Piedeloro

Relación adicional del propietario de una finca que ha de ser ocupada en parte para la construcción del ferrocarril de Aboño á Candás ramal de Piedeloro.

Número de orden, clase de cultivo, nombre de la finca, id. del propietario, vecindad, nombre y colono y domicilio es como sigue:

Término municipal de Carreño. —Núm. 18, finca destinada á mata, propietario D. Ramón Hevia, vecino de Candás, colono el propietario, sita en Noval.

Gijón 20 de Febrero de 1903.— Minas de hierro y ferrocarril de Carreño, el director, F. Castañón.

Está conforme con los datos estadísticos.

Candás 7 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Higinio Fuentes.

R. al núm. 645

### Junta provincial de Beneficencia

#### Anuncio

Figurando en las listas que obra en la Secretaría de esta Corporación, como acreedoras á la obra de «Valdés» Doña Eugenia de los Toyos, Doña Gabina González y Gutiérrez, Doña Teresa Longar de los Toyos, Doña María Luisa Miyares, Doña Ramona González y Gutiérrez, Doña Teresa Pando Casanueva, Doña Casimira Menéndez Argüelles, Doña María Teresa Estrada Nora, Doña Dolores Valdés Palacio, Doña Ramona Alonso Casanueva, Doña Rafaela Fernández de la Vara, Doña Rafaela y Teresa Robledo Casanueva, Doña Rita, María Josefa y Teresa Argüelles, Doña Emilia Moro Florez, Doña Gaspara F. Banciella, Doña Gertrudis F. Banciella, Doña Raimunda Diaz y Gutiérrez, Doña María Argüelles, Doña Francisca Argüelles, Doña Justa Alonso y Alonso, Doña Palmira Eoriqueta García y Alonso, Doña Filomena González Pando, Doña Rosa Isla, Doña Trinidad García Alonso y Doña Rita Diaz y Gutiérrez, y como acreedoras á la de «San Pedro de Ambá» Doña María Ceñal, Doña Antonia Lopez Canido, Doña Rita Villaverde, Doña Teresa Meana García, Doña María del Carmen de la Ballina, Doña María González Valdés, Doña María Parajón Montes, Doña Ignacia Fernández, Doña Bernarda Parajón Montes, Doña María Gertrudis Sampedro y su hija Generosa, Doña Rosalia González y Martínez, Doña Rosa Riano y Martínez, Doña Concepción González Martínez, Doña Paciencia Alonso Villaverde, Doña Josefa Riano Martínez, Doña Juliana Martínez Cobiella, Doña María Concepción Elvira Suárez Lopez, Doña Rosalia y Vicenta Suárez Lopez, Doña Vi-

centa Loredo Sampedro, Doña Teresa Costales, Doña Manuela G. de la Vega, Doña Teresa Fernández Villazón, Doña Natalia Fernández Meana, Doña María de la Concepción Cueli, Doña María Josefa Guzmán Carneo, Doña Cándida Carneo, Doña Antonia Maquivar, Doña Santa Carneo, Doña María Emilia Maquivar, Doña Prudencia Solares, Doña Bibiana Villa, Doña Carolina Fernández, Doña Florentina Castillo Palacio, Doña Manuela Raymundi, Doña Florentina Loche Azcano, Doña Catalina Cobiella, Doña María Meana, Doña Vicenta Moran Sampedro, Doña Santa Carneo y Echovarria, Doña María de la Concepción Argüelles y González, y herederos de Doña Paula García Diaz, se hace saber: que si hubiera alguna interesada, no incluida en dichas listas, y acreedora reconocida por la Junta de Beneficencia, se sirva manifestarlo en la Secretaría de esta Corporación, dentro del término de diez días á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para su inclusión, si á ella tuviere derecho, advirtiéndole que de no presentarse dentro del plazo señalado quedará fuera de lista para el reparto de cantidades que hoy tienen dichas obras, sin perjuicio de ser incluida en los repartos sucesivos.

Oviedo 20 de Marzo de 1903.— El Gobernador-Presidente, J. Pérez Moso.

### MONTE DE PIEDAD

El día 8 de Abril próximo se verificará la subasta pública de los empeños vencidos en el mes de Febrero último, que son los comprendidos en los números 496 al 959 de alhajas y 13.511 al 15.449 de ropas y demás objetos, los cuales pueden ser cancelados durante el mes actual.

Los lotes que hayan de venderse serán exhibidos el día 7 de tres á cinco de la tarde.

Oviedo 20 de Marzo de 1903.—El Administrador, Rafael Diaz.

# Administración de Contribuciones de la provincia de Oviedo

Impuestos mineros

1.ª trimestre de 1903.

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresa, por el concepto del B por 100 sobre el producto bruto de los materiales extraídos en el primer trimestre de 1903, con arreglo á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 23 de Marzo de 1900.

NÚMERO de la matrícula	Nombre de los dueños ó explotadores y su vecindad	Situación	Mineral	Cantidad fijada Pesetas Cts.
1.152	Coto La Mosquera.	Siero.	Carbon.	8.000
1.153	Demasia id.	Langreo.	Id.	
1.154	Segunda id. id.	S. M. del Rey.	Id.	
1.155	Tercera id. id.	Id.	Id.	
1.156	Mosquera primera.	Id.	Id.	
1.157	Demasia id.	Id.	Id.	
1.158	Mosquera segunda.	Id.	Id.	
1.159	Id. quinta.	Id.	Id.	
1.160	Demasia id.	Id.	Id.	
1.161	Modesta id.	Id.	Id.	
1.162	Demasia id.	Id.	Id.	
1.163	Segunda id.	Id.	Id.	
1.164	Demasia Florin y Payón	Id.	Id.	
1.165	Severa id.	Id.	Id.	
1.166	Demasia id.	Id.	Id.	
1.167	Casueñidad.	Langreo.	Id.	
1.168	Amalia.	Mieres.	Id.	
1.169	Leona.	Langreo.	Id.	
1.170	Entriga.	Id.	Id.	
1.171	Felipa.	Id.	Id.	
1.172	Veteran.	Id.	Id.	
1.173	Dibmar.	Id.	Id.	
1.174	Morona.	Id.	Id.	
1.175	Veyra.	Id.	Id.	
1.176	Descuidada.	Id.	Id.	
1.177	Hustrisima.	Id.	Id.	
1.178	Triunfo.	Id.	Id.	
1.179	Demasia Leon.	Id.	Id.	
1.180	Demasia Trianera.	Id.	Id.	
1.181	Demasia Dos amigos	Id.	Id.	
1.182	Hernosa segunda.	Id.	Id.	
1.183	Arble.	Id.	Id.	
1.184	Juana.	Id.	Id.	
1.185	D. Demasia Hermosura	Id.	Id.	
1.186	Demasia Veyera.	Id.	Id.	
1.187	Demasia Imperial.	Id.	Id.	
1.188	Imp-rial.	Id.	Id.	
1.189	Primera ampliación id.	Id.	Id.	

NÚMERO de la matrícula	Nombre de las minas y su vecindad	Situación	Mineral	Cantidad fijada Pesetas Cts.
1.190	Hijuela cuarta.	S. M. del Rey.	Carbon.	2.000
1.191	Bárbara cuarta.	Id.	Id.	
1.192	Santa Bárbara cuarta.	Id.	Id.	
1.193	Madera segunda.	Id.	Id.	
1.194	Demasia id.	Id.	Id.	
1.195	Demasia Santa Bárbara	Id.	Id.	
1.196	Trucha.	Id.	Id.	
1.197	2.ª Demasia Sta. Bárbara	Id.	Id.	
1.198	Demasia Trucha.	Id.	Id.	
1.199	Lampres.	Id.	Id.	
2.000	Demasia Hijuela cuarta.	Id.	Id.	
1.855	Mina terca.	Id.	Id.	
1.253	Vistosa.	Id.	Id.	
1.255	Altanera.	Id.	Id.	
1.257	Mora.	Id.	Id.	
1.259	Olariza.	Id.	Id.	
1.260	Aluva.	Id.	Id.	
1.261	Aumento id.	Id.	Id.	
1.262	Abundante.	Id.	Id.	
1.263	Sariego.	Id.	Id.	
1.264	La Oscura.	Id.	Id.	
1.265	Peña Olariza.	Id.	Id.	
1.266	Aumento id.	Id.	Id.	
1.267	Inspiración.	Id.	Id.	
1.312	Ovatense.	Id.	Id.	
1.357	Primera D.ª Oveleuse.	Id.	Id.	
1.358	Segunda id. id.	Id.	Id.	
1.359	Dolores.	Id.	Id.	
1.360	Demasia id.	Id.	Id.	
1.313	Segunda Trinidad.	Id.	Id.	
1.314	Demasia id.	Id.	Id.	
1.281	Rosario.	Id.	Id.	
1.275	Rosaura primera.	Id.	Id.	
1.280	Id. segunda.	Id.	Id.	
2.490	Demasia Inspiración 2.ª	Id.	Id.	
Minas de la Sociedad Hallera Española				
553	Conveniencia.	Aller.	Id.	2.500
339	Legalidad.	Id.	Id.	5.000
889	Cornillas.	Lena.	Id.	1.000
768	Trinidad cuarta.	Aller.	Id.	4.000
376	Vaya una clave 4.ª	Id.	Id.	500
358	Gran Porvenir cuarto	Id.	Id.	4.000
391	Higinia cuarta	Id.	Id.	500
425	Constantancia.	Id.	Id.	4.000
420	Eugenia.	Id.	Id.	2.300
405	Antonio.	Id.	Id.	800
378	Jesús María.	Id.	Id.	200
887	Verdadera María, de la Real Compañía Asturiana.	Lianera.	Id.	600
1.298	San Miguel, de D. Ceferino Varela.	Lavianera.	Id.	150
1.597	Montes claros, de id.	Id.	Id.	40
1.360	Extracción del río, de D. Aniceto Menéndez.	Mieres.	Id.	2.200
821	Serpiente, de la Sociedad Minas del Peñón.	Oviedo.	Id.	20
1.376	Elada tercera, de los Hijos de García San Miguel.	Id.	Id.	
882	Aumento, de id.	Id.	Id.	
1.277	Ventura, de Vigil Escalera y Compañía.	Id.	Id.	
1.278	Aumento, de id.	Id.	Id.	
1.278	Dorotea, de id.	Id.	Id.	
1.963	Demasia id., de id.	S. M. del Rey.	Id.	2.000
1.319	Georgeta, de id.	Id.	Id.	
1.1812	Demasia id., de id.	Id.	Id.	

625	Segunda id. id.	Id.	Id.	
1.011	Autonia.	Id.	Id.	
1.019	Hermosura.	Id.	Id.	
636	Demasia Juana.	Id.	Id.	
663	Florencia.	Id.	Id.	
669	Domitila.	Id.	Id.	
670	Demasia id.	Id.	Id.	
671	Ludoviana.	Id.	Id.	
672	Demasia id.	Id.	Id.	
1.590	Segunda demasia Juana.	Id.	Id.	
1.745	Segunda demasia Arble.	Id.	Id.	
1.677	Dulcinea segunda.	Id.	Id.	
1.025	Segura.	Id.	Id.	
678	Crisanta.	Id.	Id.	
679	Perficia.	Id.	Id.	
681	Demasia Venturosa	Id.	Id.	
710	Barco/onesa.	Id.	Id.	
709	Reglana.	Id.	Id.	
1.068	2.ª demasia Venturosa.	Id.	Id.	
652	Juana.	Id.	Id.	
653	Demasia id.	Id.	Id.	
657	Pretendida.	Id.	Id.	
654	Patecintu primera.	Id.	Id.	
658	Caducada.	Id.	Id.	
659	Demasia id.	Id.	Id.	
639	Isabel.	Id.	Id.	
649	Pera/longa.	Id.	Id.	
650	La Voz.	Id.	Id.	
648	Candanal.	Id.	Id.	
644	Prudencia id.	Id.	Id.	
645	Demasia id.	Id.	Id.	
646	Nueva Prudencia.	Id.	Id.	
662	Vindoria.	Id.	Id.	
667	Mercedes.	Id.	Id.	
663	Florencia.	Id.	Id.	
664	Demasia id.	Id.	Id.	
669	Rosaura.	Id.	Id.	
666	Fernina.	Id.	Id.	
661	Valles.	Id.	Id.	
1.600	Campomanes.	Id.	Id.	
642	Hueria del Villar.	Id.	Id.	
641	Goalantina.	Id.	Id.	
670	Dolores.	Id.	Id.	
1.311	D.ª Nueva Prudencia.	Id.	Id.	
647	Demasia Isabel.	Id.	Id.	
640	Demasia Valentina 1.ª	Id.	Id.	
655	Demasia San Luis	Id.	Id.	
643	Demasia La Voz.	Id.	Id.	
651	Demasia Caducada.	Id.	Id.	
659	Demasia Florentina.	Id.	Id.	
665	Demasia Mercedes.	Id.	Id.	
668	Demasia Dolores.	Id.	Id.	
1.776	Demasia Pretendida.	Id.	Id.	
2.205	Angulia.	Id.	Id.	
1.661	Demasia id.	Id.	Id.	
1.965	Entre/egresos.	Id.	Id.	
675	Coro La Justa.	Id.	Id.	
627	Primera demasia id.	Id.	Id.	
628	Segunda id. id.	Id.	Id.	
629	Tercera id. id.	Id.	Id.	
630	La Ocella.	Id.	Id.	
632	Redonda segunda	Id.	Id.	
633	Adela.	Id.	Id.	
631	La Buscada.	Id.	Id.	
634	Madera.	Id.	Id.	
1.184	Capilla cuarta	Id.	Id.	
1.187		Id.	Id.	

1.065	Aniceta, de la Compañía general Minera.	Oviedo.	Id.	500
1.427	Proserpina, de id.	Id.	Id.	
1.667	Venganza, de id.	Id.	Id.	
1.068	No te escapes, de D. Manuel Suárez y compañía	Siero.	Id.	200
1.146	Demasia id., de id.	Id.	Id.	
1.147	Esperanza, de id.	Id.	Id.	
1.149	Cristi, de W. Duff. W. Pope Carbajal	Grado.	Id.	250
1.191	Angelita, de id.	Id.	Id.	
1.083	Buena, de José A. Argüelles.	Cabadaquinta.	Id.	10
4.418	Josefa, de la Sociedad Carboneras de P. de Lena.	Lena.	Id.	1.500
5.557	Robertina, de id.	Id.	Id.	
5.559	Demasia id., de id.	Id.	Id.	
8.632	Aranagueta, de id.	Id.	Id.	
2.862	Minas de la Sociedad Duro Folgoara.	Pehamellera.	Id.	
3.014	Ventura.	Id.	Id.	
5.342	Demasia Eteivina tercera	Id.	Id.	
4.534	Eteivina segunda.	Id.	Id.	
5.633	Campeta.	Id.	Id.	
615	Aumento Eteivina.	Id.	Id.	
6.912	Eteivina tercera.	Id.	Id.	
6.918	Eteivina segunda	Id.	Id.	
7.855	Quinta demasia. Ventura	Id.	Id.	
5.788	Alfonsa.	Id.	Id.	
6.181	Demasia Alfonsa.	Id.	Id.	
511	Antonia.	Id.	Id.	
569	Nalona.	Id.	Id.	
14	Aumento id.	Id.	Id.	
2.209	Espaciosa.	Id.	Id.	
5.076	Borrónada.	Id.	Id.	
6.741	Demasia id.	Id.	Id.	
6.190	Ange Vía.	Id.	Id.	
6.997	Eugenia.	Id.	Id.	
9.019	Turriellos.	Id.	Id.	
9.020	Demasia Rosario.	Id.	Id.	
8.875	Demasia Espaciosa.	Id.	Id.	
7.140	Lecón.	Id.	Id.	
1.117	Abundante.	Id.	Id.	
171	Lejana.	Id.	Id.	
256	Descuidada.	Id.	Id.	
1.713	Demasia id.	Id.	Id.	
7.173	Pública.	Id.	Id.	
1.183	Aumento.	Id.	Id.	
4.703	Cristina.	Id.	Id.	
4.759	Noyata.	Id.	Id.	
3.836	Marina.	Id.	Id.	
1.871	La Pilar.	Id.	Id.	
5.204	La Justa.	Id.	Id.	
5.368	Dolores.	Id.	Id.	
5.388	Peppita.	Id.	Id.	
5.598	Demasia Lejana.	Id.	Id.	
256	Tres el canto.	Id.	Id.	
1.082	Maria Antonia.	Id.	Id.	
5.964	Cabaña.	Id.	Id.	
533	Requerto de la Muela.	Id.	Id.	
1.871	Requerto.	Id.	Id.	
597	Embajadora.	Id.	Id.	
2.841	Agapita.	Id.	Id.	
554	Guerra.	Id.	Id.	
1.798	Perezosa.	Id.	Id.	
641	Pobre.	Id.	Id.	
596	Vuelta.	Id.	Id.	
2.212	Nalona segunda.	Id.	Id.	
1.806	Bracilián.	Id.	Id.	
1.234		Id.	Id.	

S. M. del Rey. Langreo. S. M. del Rey.

Oviedo. Siero. Grado. Cabadaquinta. Lena. Pehamellera. S. M. del Rey. Langreo. Gozón. Langreo. S. M. del Rey.

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por este Ilustre Ayuntamiento en las sesiones del mes de Diciembre próximo pasado.

Sesión del día 3 de Diciembre de 1902

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se autorizó a D. Manuel Cabeza, para remontar la pared de cerramiento de un solar sito en la calle del Marqués de Casa Valdés.

Después fueron aprobadas las líneas a que ha de sujetarse la reconstrucción de las casas números 11 de la Plaza del 6 de Agosto y 2 por la calle de Pelayo.

Seguidamente se acordó informar desfavorablemente un proyecto de D. Constantino Fernández San Julián, para establecer un varadero en la desembocadura del río Cutis.

Fué aprobada la nómina de los haberes correspondientes al mes de Octubre último de parte del personal de la suprimida Escuela de Comercio.

Sesión del día 10

Después de aprobada el acta de la anterior, manifestó el Sr. Presidente que había presentado a la Superioridad la dimisión de su cargo.

Se autorizó a D. Ceferino Pérez Tuero, para edificar en un solar de su propiedad sito en la calle del 17 de Agosto; y a D. Calixto Álvarez González para variar el acueducto del antiguo viaje de aguas en las mismas condiciones que a D. Pedro Hurlé.

Fué aprobada la distribución e inversión de fondos para el mes actual.

Pasó a las Comisiones de policía urbana y hacienda una proposición de varios Sres. Concejales respecto a la apertura de la calle de Villanueva.

Pasó a la Comisión de policía urbana una instancia de D. Pedro Hurlé, solicitando el cerramiento de su finca sita sobre la carretera de Villaviciosa y retirar el acueducto del antiguo viaje de aguas.

Sesión del día 17

Se aprobó el acta de la anterior y fué autorizada D.ª Elena Valdés Hóvia, para aumentar un piso a la casa núm. 45 de la calle Corrida; a D. Francisco Noriega para construir una bohardilla en la casa número 2, calle del Cara Sama; a don Gregorio Ovies, para convertir en puerta una ventana de la casa número 29, calle de San Bernardo; a D. José de la Torre, para construir un pozo negro en la calle de Cables; a D. Manuel López Suárez, para reedificar una casa en la parroquia de Jove; y a D. Félix Costales, para variar un trozo de camino vecinal de dicha parroquia.

Quedó 8 días sobre la mesa una instancia de D.ª Isolina Ortega, solicitando construir 10 casas en la parroquia de Jove.

Se concedió permiso al Sr. Conde de Revillagigedo para construir una cuadra en el barrio del Natahoyo.

Fué prorrogado el contrato de arriendo de la casa-escuela de niños de Somió por el término de tres años y por la renta de 750 pesetas.

Pasó a la Comisión de Hacienda una instancia de la Sra. viuda de D. Emilio Martínez Pifuela, Auxiliar de Ciencias del Instituto de Jovellanos, solicitando se la socorriera con alguna cantidad.

Fué aprobado el extracto de acuerdos del mes de Noviembre.

Por último quedó enterada la Corporación de un oficio del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia respecto al cupo de encabezamiento de consumos de este concejo.

Sesión del día 24

Aprobada el acta de la anterior se autorizó a D. Basilio Camino, para reformar la casa núm. 45 de la calle de los Moros; a D. Evaristo Ray, para convertir en puerta un hueco de ventana de la casa número 8, calle del Instituto; a D. Antonio Rollán, para aumentar un tercer piso a la casa que está construyendo en la plaza de San Miguel; a D. Ricardo del Río, para construir una galería fotográfica en la calle de Cables; a D. Félix Llera, don Ceferino Vega y D. Agustín Alvar González, para instalar las aguas de Llantones en sus respectivos edificios, sitios en esta villa, a D. Agustín Fernández Losada para reformar la fachada de la fábrica de Gas y Electricidad; a D. Miguel López, para construir una casa en la calle de Fernández Villamil; a D. Juan Vigil, para aumentar un piso a la casa números 64 y 66 de la calle de Cables; y a D.ª María y D.ª Antonia Menéndez Rodríguez, para colocar dos miradores en la casa número 32, calle del Instituto.

Después se aprobaron por la Corporación municipal las alineaciones dadas por el Sr. Arquitecto municipal a D. Luis Vereterra, para reedificar su casa de la calle de San Bernardo.

Pasó a la Comisión de Policía urbana una instancia de D.ª Adela Morejón, solicitando colocar una caseta de madera para la venta de refrescos en terreno de la Sociedad Plaza de toros, sitios en la carretera de Villaviciosa.

Después se dió cuenta de dos oficios, uno del contratista de las obras del cuartel y otro del Sr. Arquitecto municipal relacionado con las referidas obras.

Fué aprobado un proyecto de nueva alineación para el Boquete de Anghera.

Quedaron sobre la mesa hasta la sesión próxima la cuenta de gastos de los festejos ordinarios y extraordinarios del año último.

Después se acordó conceder una gratificación a los individuos que componen la Banda municipal de música.

Se aprobó la liquidación de una atarjea y una alcantarilla construida en el camino vecinal de Gijón a Llanera.

A propuesta de la Comisión de Mercados y Mataderos, se acordó adquirir una bolsa de cirugía para la inspección de carnes.

Quedó enterada la Corporación de un estado demostrativo relativo a lo recaudado por el Empréstito municipal, de lo invertido hasta la fecha y del remanente que resulta.

Se concedieron 15 días de licencia al Sr. Arquitecto municipal.

Se autorizó a D.ª Isolina Ortega, para construir 10 casas en la parroquia de Jove.

Sesión del día 31

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se autorizó a D. Angel Corujeo, para reedificar su casa núm. 43 del Paseo de San José; a D. S. turmino Villaverde, para instalar las aguas de Llantones en la casa número 3 Travesía de Jovellanos; y a D. Marcelino Suárez, para reedificar su casa de la calle de Begoña.

Fué prorrogado por un año más el contrato de arriendo del local donde funciona la Escuela de párvulos.

Se nombró auxiliar del Arquitecto municipal al también Arquitecto D. Miguel García de la Cruz.

Pasó a la Comisión de policía urbana una instancia del propietario de la casa-cuartel de la Guardia civil del barrio de Santa Olaya, solicitando prórroga del contrato por 6 años más y por la renta anual de 1.000 pesetas.

Fueron aprobadas las cuentas de los festejos ordinarios y extraordinarios que tuvieron lugar en el verano último.

Se acordó que la Comisión de Policía urbana en unión de los facultativos del Ayuntamiento inspeccione las obras del cuartel en construcción.

Por último se acordó informe la Comisión de régimen interior respecto a la adquisición de algunos ejemplares de la obra «Asturias Industrial».

Sesión del día 21 de Enero de 1903

Fué aprobado el precedente extracto de acuerdos.—El Alcalde, Eduardo M. Marina.—El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.

R. al núm. 241

## SECCION JUDICIAL

## Audiencia Territorial de Oviedo

D. Celestino Fernández Marinas, Oficial de Sala sustituto de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: que en el pleito de que se hará mención, la Sala de lo civil de esta Audiencia dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Oviedo a cuatro de Marzo de mil novecientos tres; en el juicio de desahucio de varias fincas, precedente del Juzgado de primera instancia de Castropol, que ante nos pende, entre partes, de la una D. Manuel Montesperin García, propietario y vecino de Salime, concejo de Grandas de Salime, representado por el Procurador Don Nicolás Casaprima y defendido por el Licenciado D. Bernardo Acevedo, y de la otra como demandado Don José Antonio Alvarez Montesperin, propietario y vecino de Pesoz, apelante, representado por el Procurador D. José Miñor y defendido por el Licenciado D. José Aceval y don Gervasio Monjardín Bermudez, vecino también de Pesoz, en su rebeldía los Estrados del Tribunal.

Callamos

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta segunda instancia al apelante, la expresada sentencia apelada por la que se declara haber lugar al desahucio de los bienes a que se refiere la demanda de D. Manuel Montesperin García, fecha nueve de Abril último y en consecuencia se condena a los demandados D. Gervasio Monjardín y D. Antonio Alvarez Montesperin, con las costas, a que luego que esta sentencia sea firme dejen a disposición del demandante en el acto las fincas rústicas y dentro de ocho días la casa ó casas de habitación, aperebiéndoles con que de no hacerlo, serán lanzados de unas y otras a viva fuerza, declarando que el demandante solo tiene obligación de abonar a D. Gervasio Monjardín, el importe de los frutos pendientes en las mismas fincas que correspondan al año agrícola corriente ó permitirle su recolección, teniendo el derecho de esta elección el mismo

demandante según lo consignado en el acta de veinticuatro de Febrero último.»

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de D. Gervasio Monjardín, y devolviéndose los autos al Juzgado de donde proceden con la correspondiente certificación y carta orden para su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Servando P. Victorero.—Ciriacó Anaya.—Francisco Noguera.—Manuel Ibañez.—Fué publicada esta sentencia por el Sr. Magistrado ponente D. Ciriacó Anaya, el día de hoy, lo que como Secretario de Sala certifico.—Antonio de la Escosura.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Oviedo y Marzo cinco de mil novecientos tres.—Celestino F. Marinas.

R. al núm. 171.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

## LA CONSTRUCTORA GIJONESA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 de los Estatutos, la Junta general ordinaria de Accionistas se reunirá el día 31 del mes actual en las oficinas de esta Sociedad a las tres de la tarde.

Para asistir a la Junta deberán los señores accionistas depositar diez acciones por lo menos en la Caja de esta Sociedad ó en las Casas Bancarias de esta provincia, con cinco días de anticipación, presentando el correspondiente resguardo.

La Junta se celebrará con arreglo a los artículos 14 y siguientes del capítulo III de los Estatutos y en ella se deliberará y resolverá sobre los siguientes asuntos:

Memoria de la situación de la Sociedad, Cuentas y Balance del pasado ejercicio de 1902 y casos previstos en el apartado 1.º, 4.º y 6.º del artículo 19.

Gijón 20 de Marzo de 1903.—Por el Consejo de Administración, el administrador delegado, D. Juliana.

## LA AZUCARERA DE VILLAVICIOSA

Sociedad anónima

## CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 25 del corriente a las once de la mañana.

Orden del día:

Tratar de la venta ó cesión de la fábrica y anexos a la Sociedad general Azucarera de España.

Para asistir a esta Junta se ruega a los señores accionistas tengan presente lo que previenen los artículos 18 y 19 de los Estatutos.

Villaviciosa 5 de Marzo de 1903.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Cavanilles.

24-13